

# Proyecto de ley



## LEY DE DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA RENOVACION DE AUTOMÓVILES CERO KILÓMETROS DESTINADOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TAXIS Y REMISES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º.**— Desgrávase de todo impuesto nacional vigente la adquisición de automóviles cero kilómetro, destinados a los servicios públicos del transporte automotor en sus modalidades de Taxis o Remises, debidamente regulados por disposiciones municipales o provinciales en el ámbito nacional.

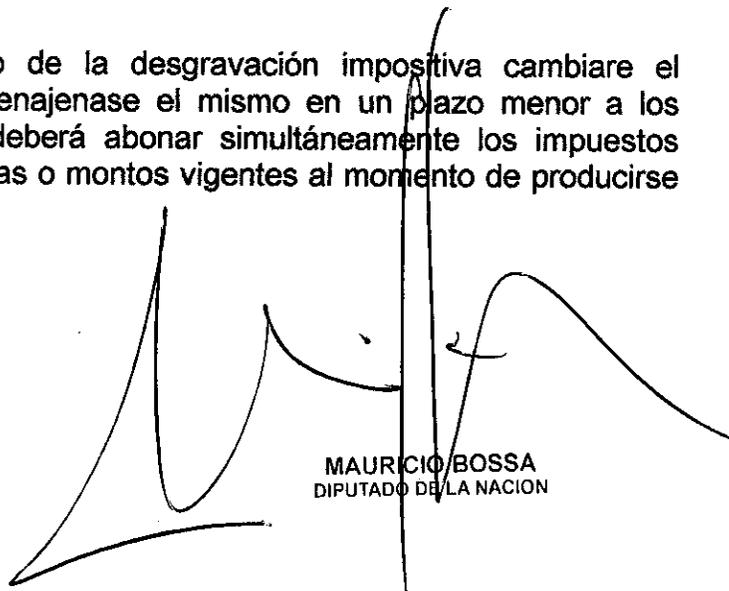
**ARTÍCULO 2º.**— Accederá al beneficio previsto en el artículo 1º, el adquirente de automotor que acredite fehacientemente las siguientes condiciones:

- a) Titularidad de habilitación o licencia de los servicios públicos de Taxi o Remise, con una antigüedad no menor a tres años, expedida por la autoridad competente.
- b) Desempeño continuo y permanente de la habilitación o licencia correspondiente por un plazo similar de tres años.
- c) Certificación emitida por la autoridad competente que acredite la actual prestación del servicio de Taxi o Remise al momento de la adquisición del Automotor 0 Km.

**ARTÍCULO 3º.**— La acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 2º deberá ser registrada en el título automotor pertinente y demás documentación correspondiente por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

**ARTÍCULO 4º.**— Si el beneficiario de la desgravación impositiva cambiare el destino de uso del automotor o enajenare el mismo en un plazo menor a los cuatro años de su adquisición, deberá abonar simultáneamente los impuestos desgravados, conforme las alícuotas o montos vigentes al momento de producirse el hecho nuevo.

**ARTÍCULO 5º.**— De forma.



MAURICIO BOSSA  
DIPUTADO DE LA NACION



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Conforme la actual economía nacional y según los efectos de la llamada pesificación, por una parte, y el mantenimiento de un dólar alto conforme las políticas monetarias y cambiarias llevadas adelante por el Banco Central, por la otra, surgen diversos efectos que podemos condensar, en referencia a la cuestión que nos ocupa, en dos fundamentales, a saber: a) aumento de las exportaciones y por ende de la producción y, b) con un dólar alto —por tomar la moneda de mayor tráfico— achatamiento de los salarios. Ergo, son necesarios más sueldos para adquirir un automotor.

El encarecimiento relativo de los automóviles cero kilómetro ha generado, en la población en general y en los Licenciarios de Taxis o Remises en particular, un notorio envejecimiento del parque automotor existente en la República. Este hecho, que de por sí conlleva reminiscencias de pauperización, empobrecimiento global y aumento de costos agregados para las familias por tareas de mantenimiento de automóviles cada vez más antiguos, se torna en sumamente preocupante para la prestación de los servicios públicos de Taxis y Remises en todo el país.

Es sabido que las tarifas que perciben tales Licenciarios no han acompañado la inflación de los últimos 4 años. Esto significa que, en términos generales, lo percibido por la prestación del servicio es insuficiente para reponer los costos el capital adquirido en diferente contexto económico.

Por tal motivo, proponemos mediante el presente proyecto **DESGRAVAR TOTALMENTE LOS AUTOMÓVILES 0 KM QUE SE ENCUENTREN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR MEDIANTE TAXIS O REMISES.**

El *leit motiv* de este proyecto de ley consiste en aprovechar la creciente producción automotriz, aumentando la circulación de bienes y generando una economía de expansión interna que produzca rápidos efectos positivos. Asimismo, al incrementar la disponibilidad de automóviles nuevos en poder de sus Licenciarios, se produce un decremento agregado de costos de manutención, con los consiguiente ahorros operativos y los beneficios para la seguridad y confort de choferes y pasajeros.

En resumidas cuentas, al producirse la desgravación impositiva propuesta, se logran los siguientes beneficios inmediatos:

- a. Se facilita el acceso del Licenciario a una unidad nueva que no sólo incentiva la economía por el intercambio de bienes sino que, también, promueve una mejor prestación de servicios.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

- b. Opera como multiplicador de la producción nacional al facilitar la adquisición de un bien de alta incidencia en el circuito económico.
- c. Por sus especiales características de producción, la industria automotriz es uno de los mejores generadores de empleo, madre de la producción de autopartes y agente idóneo de una producción con alto valor agregado.
- d. Las facilidades propuestas para la renovación de capital de trabajo no requieren, de inmediato, ajustes tarifarios, con lo cual se mantiene la actual relación entre km/pasajero.
- e. Por último, el Estado resigna recursos no significativos, dado que la proporción de automotores dedicados al transporte de pasajeros con licencia de Taxis o Remises sobre el total de automóviles nuevos es relativamente baja.

Algún observador no demasiado entusiasmado por esta idea (o, tal vez, demasiado entusiasmado en mantener estrictos niveles de superávit fiscal) podría argumentar sobre el costo fiscal de semejante iniciativa. Por tal motivo propongo un somero ejercicio matemático para someter a prueba esta hipótesis.

Según datos de las cámaras que aglutinan a los taxistas, existen alrededor de 79.000 vehículos afectados a esta actividad en todo el país. Con respecto a los remises, los números distan de ser definitivos: algunos los sitúan en 1.000.000 de vehículos y otros en 1.800.000. Sólo en la provincia de Buenos Aires existirían cerca de 600.000 automóviles brindando este servicio. Sólo a fines de cálculo, utilizaremos una cifra de 800.000 remises en todo el país, por parecernos más razonable y ajustada a la realidad. Con estos supuestos, analícese la siguiente tabla:

COSTO FISCAL DE LA DESGRAVACIÓN IMPOSITIVA PROPUESTA PARA TAXIS Y REMISES.		
TAXIS	79000	
REMISES	800000	
TOTAL	879000	
Automóviles a Renovar		100%
Chevrolet Corsa	\$ 28,000.00	30%
Fiat Siena	\$ 33,000.00	35%
Ford Escort / Fiesta	\$ 30,000.00	12%
Renault Megane	\$ 35,000.00	10%
Otros	\$ 26,000.00	13%
Impuestos	40%	
Hipótesis de Renovación Anual	15%	
Total de Autos a Renovar	131850	
Chevrolet Corsa	39555	\$ 1,107,540,000.00
Fiat Siena	46148	\$ 1,522,867,500.00
Ford Escort / Fiesta	19777.5	\$ 427,194,000.00
Renault Megane	9229.5	\$ 461,475,000.00
Otros	17141	\$ 445,653,000.00
Valor promedio 0 Km.	\$ 30,280.00	



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Valor total de 0 Km. a renovar	\$ 3,992,418,000.00	
Costo Fiscal del Gobierno	\$ 1,596,967,200.00	
Multiplicador económico	2	
Efecto cascada sobre la economía	\$ 7,984,836,000.00	
Impuestos s / nueva actividad	25%	
Ingresos fisco por más actividad	\$ 1,996,209,000.00	
Resultado Neto para el Fisco	\$ 399,241,800.00	

Sobre un total de 879.000 vehículos, hemos supuesto una propensión marginal a la renovación del parque del 15% en el supuesto planteado, lo que implica una venta de 131.850 unidades nuevas en un año, en un valor agregado de \$3,992,418,000, esto considerando los diferentes modelos ofrecidos en el mercado y las proporciones estimadas de venta por cada uno de ellos. Estimando una carga fiscal del 40% sobre el valor total de la unidad, se estima un costo fiscal directo por la aplicación del presente proyecto de alrededor de \$1,596,967,200 por no percepción de impuestos.

Ahora bien, considerando que el 15% de renovación de las unidades afectadas a Taxis y Remises no se llevaría a cabo de no mediar esta disposición, en realidad debe considerarse que los casi 4.000 millones de pesos que los Licenciarios de estos servicios invertirán en unidades 0 kilómetro es una "ganancia" extra de la economía agregada nacional. Si multiplicamos esta cifra por 2 (utilizando la lógica del multiplicador keynesiano), tenemos que el gasto agregado en unidades nuevas generaría un movimiento económico total de más de 7.900 millones de pesos, beneficiando a sectores más amplios que a las propias terminales automotrices. Si a esta cifra agregada le aplicamos un 25% de impuestos (piénsese en el IVA, impuesto a las ganancias, el gravamen sobre las transacciones bancarias, etc) tenemos que el "sacrificio" inicial del Estado genera un incremento en la recaudación por mayor actividad económica de cerca de casi 400 millones de pesos. Esto significa que el Estado, al sacrificar impuestos para incentivar la renovación de unidades afectadas a estos servicios urbanos tan importantes (renovación que no se llevaría a cabo de no mediar esta iniciativa) no sólo mejora la seguridad vial y el confort de pasajeros y choferes, sino que genera ingresos extras al fisco por varios millones de pesos.

Este modelo no contempla (excede a nuestra capacidad de prospección) los ahorros subsecuentes en pólizas de seguro, y tampoco contabiliza el valor de las externalidades positivas de las nuevas unidades (menor contaminación ambiental, mayor eficiencia energética, menores costos de operación globales). De poder llevar a cabo estas valorizaciones, el beneficio total de la medida, estimada en términos económicos, sería muy superior al pronosticado.

Señor Presidente, por todos los vigorosos fundamentos explicitados que, sin lugar a dudas, propenden a una economía productiva, a una mejoría ostensible en la prestación de servicios, a una capitalización de los transportistas y a una política fiscal saneada, es que descuento la anuencia de mis distinguidos colegas al presente proyecto.

MAURICIO BOSSA  
DIPUTADO DE LA NACION